

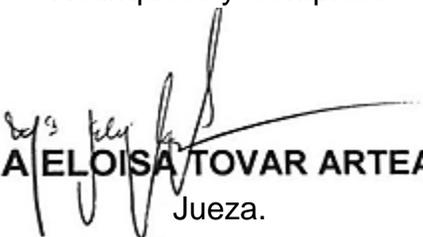
**REPULICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO TERCERO LABOAL DEL CIRCUITO**

Neiva, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Sería del caso llevar a cabo la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACION DE LITIGIO; y la AUDIENCIA DE TRAMITE ( Artículos 77 y 80 del C P del Trabajo y de la Seguridad Social programada para el 26 de junio de 2023 a las 8:30 am, dentro del proceso ordinario de primera instancia adelantado por el señor ALIRIO MUÑOZ ESPINOSA y otros, en contra de la COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES SA , hoy GRUPO NUTRESA SA, si no fuera porque el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA, no ha dado respuesta a nuestro oficio 067 del 8 de febrero de 2022, que consiste en que nos envíen copia del proceso ordinario de primera instancia que cursó en contra de SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA SA – ARL- SURA - , proceso con radicado 2013-531.

En consecuencia, se ordena oficiar nuevamente al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva, para que dé respuesta de forma inmediata al oficio 067de fecha 8 de febrero de 2022, y una vez se reciba la copia solicitada del proceso aludido en el mencionado oficio, se señalará nueva fecha para llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C P del Trabajo y de la Seguridad Social que estaba señalada para el 26 de junio de 2023 a las 8:30 am.

Notifíquese y Cúmplase

  
**MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA**  
Jueza.

Rad. 2022-005